

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098 -2024-EPS SEDALORETO S.A. GG.

Iquitos, 08 de mayo de 2024

VISTO:

El informe N° 042-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GPEP, de fecha 07 de mayo de 2024, la Gerente de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita la designación del Comité de Programación y Formulación - PIA Año Fiscal 2025; asimismo mediante **Proveído N° 2554-2024-EPS SEDALORETO S.A. GG**, de fecha 07 de mayo de 2024:

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, con fecha 30 de abril de 2024 se publicó en el Diario oficial El Peruano la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario; la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con informe N° 042-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GDyP, la Gerente de Planificación Desarrollo y Presupuesto, solicita la designación del Comité de Programación y Formulación - PIA Año Fiscal 2024, en aplicación de la Directiva de Programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, a fin de incluir el desarrollo y elaboración del Plan Operativo Institucional – POI y Plan estratégico Institucional – PEI, que busca desarrollar con la debida anticipación, lo procedimientos normativos administrativos respecto a dichos instrumentos presupuestales establecidos y comprometidos; por lo tanto resulta necesario la conformación del comité solicitado, misma que a propuesta de la Gerente de Desarrollo y Presupuesto, deberá de estar conformada por: **i)** Gerente de Desarrollo y Presupuesto – Presidente; **ii)** Especialista en Presupuesto – Secretario Técnico; **iii)** Especialista en Planeamiento Prospectivo – Secretario Técnico; **iv)** Analista, Estadística e Indicadores – Secretario Técnico; **v)** Gerente Comercial - Miembro; **vi)** Jefe de la Oficina de Medición y Facturación - Miembro; **vii)** Jefe de la Oficina de Finanzas - Miembro; **viii)** Jefe de la Oficina de Logística; **ix)** Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – Miembro; **x)** Jefe de la Oficina de Patrimonio – Miembro; **xi)** Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras- Miembros.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098 -2024-EPS SEDALORETO S.A. GG.

Estando a lo acordado, con la Visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional Correspondiente Al Ejercicio Fiscal 2024, que será integrado por:

- i) Gerente de Desarrollo y Presupuesto – Presidente;
- ii) Especialista en Presupuesto – Secretario Técnico;
- iii) Especialista en Planeamiento Prospectivo – Secretario Técnico;
- iv) Analista, Estadística e Indicadores – Secretario Técnico;
- v) Gerente Comercial - Miembro;
- vi) Jefe de la Oficina de Medición y Facturación - Miembro;
- vii) Jefe de la Oficina de Finanzas – Miembro;
- viii) Jefe de la Oficina de Logística;
- ix) Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – Miembro;
- x) Jefe de la Oficina de Patrimonio – Miembro;
- xi) Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras- Miembros.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la EPS SEDALORETO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.

